

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

000000 36

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL MOLINERA C.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAL MOLINERA C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 13 de agosto de 1993 ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 93-2-1-1- 0003081 el 29 NOV. 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 3.247 R.I. el 8 de diciembre de 1993
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores ingenieros José Enrique Ribas Domenech y Mario Vernaza Amador, en sus calidades de Director Titular y Gerente de la compañía respectivamente, casados, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/13.360'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/27.500'000.000.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Mediante capitalización de las reserva facultativa S/2.090'000.000,00; mediante capitalización de las reservas por revalorización del patrimonio S/9.985'000.000,00; y, mediante capitalización de las utilidades no distribuidas S/1.285'000.000.
- 5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo quinto de sus estatutos el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES y estará representado por VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.- Se reforma además el ARTICULO DECIMO SEXTO que dirá: El Directorio está integrado por el Presidente quien lo presidirá, por tres Directores y por el Gerente General. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, lo subrogará el Vicepresidente con todas las facultades y atribuciones del titular. En caso de ausencia del Gerente General el Presidente o quien lo subrogue, en la sesión de Directorio designará un Secretario Ad-Hoc para que actúe en funciones actuariales, sin derecho a voto.

Guayaquil, 13 de diciembre de 1.993.
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL